



# Criterios Ambientales

SafetyFirst  
All Day Every Day

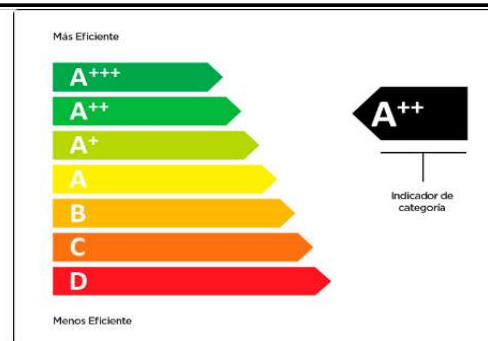
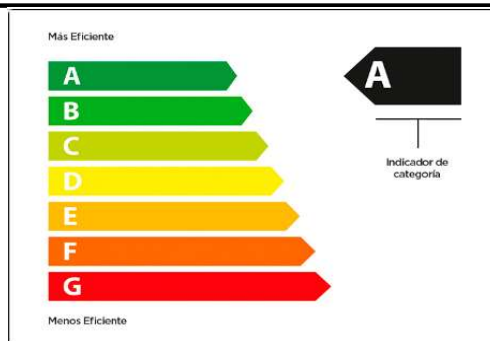
Vigencia: 05/05/2025

Criterios Ambientales:

Eficiencia Energética para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEEs)

## Criterios de Selección

Con el fin de promover el uso eficiente de energías y recursos naturales, para cumplir con este objetivo y mitigar la contaminación del ambiente a partir del uso racional de energía, se recomienda la compra de los aparatos eléctricos nacionales o importados de uso doméstico más eficientes energéticamente, para lo cual los mismos deben llevar una etiqueta uniforme elaborada por el Instituto Argentino de Normalización (IRAM) que brinda información respecto del grado de eficiencia energética de este aparato, como se ve en la siguientes figuras:



Se aplica a los aparatos eléctricos de uso doméstico que cumplan las siguientes funciones:

Refrigeración, congelación de alimentos y sus combinaciones.

secado de ropas y funciones combinadas.

d) Hornos, microondas y cocinas eléctricos eléctricos o duales.

complementarias.

h) Fuerza motriz de accionamiento eléctrico.

a)

b) Lavado,

c) Lavado de vajillas.

e) Calderas

f) Iluminación y funciones

g) Acondicionamiento de aire.



# Criterios Ambientales



Vigencia: 05/05/2025

Criterios Ambientales:

Compra de Papel

## Criterios de Selección

Con el fin de promover el uso responsables de los recursos naturales, para cumplir con este objetivo y mitigar la contaminación del ambiente a partir del uso racional del papel, se establecen los siguientes criterios sustentables para la compra de papel:

- Preferir la compra de papel proveniente de bosques con gestión forestal sostenible con certificación FSC, y/o elaborados a base de fibras alternativas
  - Seleccionar el menor gramaje posible que permita el cumplimiento del fin para el que se encuentra destinado.
- Comprar papeles con grado de blancura (brillo) que permita el cumplimiento para el que se encuentra destinado, prefiriendo descartar la compra de aquellos de blancura máxima.
- Preferir, siempre que sea posible, papeles no blanqueados; elegir en todos los casos aquellos libres de cloro elemental (ECF).
- Comprar papeles que cumplan con normas técnicas que acrediten su aptitud para impresión y/o escritura (IRAM 3100 para papel destinado a escritura y/o impresión; IRAM 3123 para resmas de papel en formato liso para el uso en procesos de impresión y fotocopiado en seco e IRAM 3124 para papel para fotocopiado).
- A continuación se muestran los logos de la Certificación FSC y ECF como referencia:





## Criterios Ambientales

SafetyFirst  
All Day Every Day

Vigencia: 05/05/2025

Criterios Ambientales:

Gestión RAEEs

### Criterios de Selección

Con el fin de promover la gestión responsable de los residuos, para cumplir con este objetivo y mitigar la contaminación del ambiente a partir de la disposición inadecuada de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónico, se establece que la empresa encargada de gestionar los RAEEs debe cumplir con los siguientes criterios:

- Gestionar los RAEEs de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 14.321 y su decreto reglamentario N° 389/2010. Cuando los RAEEs ya no puede ser reparado para su uso original, es necesario brindarle una gestión ambiental adecuada por lo que es importante entregar los aparatos a instituciones que cumplan con la normativa ambiental vigente.
- Estar habilitada por Autoridad Competente para desarrollar el servicio en Reparación de artículos electricos, Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática o similares.
- Estar inscripta como Generador u Operador de Residuos Peligosos.
- Entregar REMITO de retiro con las cantidades y tipo de residuos retirados.
- Entregar CERTIFICADO de GESTIÓN de Selección, Clasificación, Mantenimiento, Recuperación, Reutilización y Reciclaje de Aparatos Eléctricos, Electrónicos e Informáticos o similar
- En caso de disponer residuos peligrosos derivados de los RAEEs como por ejemplo luminarias de mercurio, toners, cartuchos o baterías entregar CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS. Res 269/2019

\*Ley 14.321 Establece marco legal para la gestión de RAEEs en la Prov de Buenos Aires.

\* Resolución 389/2010 OPDS establece que los AEE (aparatos eléctricos y electrónicos) son responsables de la gestión de RAEEs.

\* Resolución 269/2019 del OPDS establece pautas y obligaciones para los gestores de RAEEs.



# Crterios Ambientales



Vigencia: 05/05/2025

Crterios Ambientales:

Extintores

## Crterios de Selecci3n

Con el fin de promover la gesti3n responsable de los equipos de extinci3n de incendios, se establecen los siguientes criterios de contrataci3n del servicio de provisi3n, mantenimiento y recarga de extintores:

- Todos los extintores (matafuegos) y equipos contra incendio deben ser fabricados, reparados, recargados e instalados por personas f3sicas y/o jur3dicas inscriptas en el Registro de fabricaci3n, reparaci3n, recarga, instalaci3n y control de extintores (matafuegos) y equipos contra incendio.
- Todos los equipos manuales o rodantes inclusive los sustitutos deber3n contar con la tarjeta identificativa en forma obligatoria. La tarjeta identificativa contar3 con un c3digo de respuesta r3pida (QR) para su lectura y validaci3n de datos contenidos en el sistema digital de gesti3n. • La tarjeta
- identificativa de los equipos deber3 contener la informaci3n de la empresa responsable de la recarga y/o fabricaci3n, como as3 tambi3n la fecha de vencimiento del extintor y su recarga, prueba hidr3ulica, ubicaci3n, n3mero de tarjeta, n3mero de extintor, tipo y clase; este requerimiento es aplicable en los equipos recargados y nuevos. • Los equipos
- deber3n contar con marbete y precinto. La obligaci3n de contar con marbete es exclusiva para los equipos procesados en la recarga, la exigencia no opera para los equipos nuevos.

A continuaci3n se muestra un ejemplo de Tarjeta identificativa:





# Criterios Ambientales



Vigencia: 05/05/2025

Criterios Ambientales:

Productos Químicos


## Criterios de Selección

Con el fin de promover la gestión responsable de los productos químicos que se adquieren para distintos tipos de procesos productivos y son descartados en su totalidad o de forma parcial luego de cumplir con su ciclo de vida/utilidad en planta se establecen los siguientes criterios de compra

- Todos los productos químicos deben ser solicitados desde el proceso de cotización con su respectiva hoja de seguridad.
- Las hojas de seguridad de los productos químicos que van a ingresar a planta deben ser compartidas al sector de EHSS y Departamento Médico de DANA para su análisis y **posterior aprobación.**

A continuación se muestra un ejemplo de las etiquetas con las que deben llegar desde su origen los productos químicos que llegan a planta

- Una vez aprobado el producto químico por ambos departamentos, se puede continuar con la gestión de compra.
- Solo los productos que tengan aprobación por los departamentos de EHSS y Servicio Médico pueden ingresar ya que, **no generarán un impacto al medio ambiente ni a la salud de los trabajadores que estén expuestos.**
- Los Productos químicos que sean recepcionados deben traer las etiquetas identificando nombre y según Sistema Globalmente Armonizado (SGA) desde su origen y la misma debe coincidir con la que fue enviada en el periodo de cotización.

<b>CITRICLEAN PURE LF</b>	<b>ATENCIÓN</b>
	H319 Irritante para los ojos. P262 Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 Llevar guantes/ prendas/ gafas/ máscara de protección.
<small>EN CASO DE EMERGENCIA</small> <b>011-51290299</b>	<small>FABRICANTE:</small> B R A M S . A . S . . Dirección: Felipe Valles 2250, Buenos Aires - Argentina. Teléfono: +54 11 21487799.
	<small>GISE Consulting: www.gise.com.mx</small>



## Criterios Ambientales

SafetyFirst  
All Day Every Day

Criterios Ambientales:

Mantenimiento Aire Acondicionado

### Criterios de Selección

Con el fin de promover la gestión responsable de los residuos, para cumplir con este objetivo y mitigar la contaminación del ambiente a partir del mantenimiento inadecuado de los equipos de refrigeración, se establecen los siguientes requisitos:

- La Res. 1640/12 estableció a partir del 30 de junio de 2013 la prohibición de la fabricación, ensamble, comercialización e importación de equipos de aire acondicionado que contengan HCFC 22.

A partir de esa fecha, los equipos de fabricación local se encuentran cargados con el gas HFC-410A, el cual no afecta la capa de ozono y tiene una mayor eficiencia energética que las unidades con HCFC-22.

- Solicitar al

Proveedor encargado del mantenimiento de los equipos de aire acondicionado el uso del gas HFC-410A.



## Criterios Ambientales



Vigencia: 05/05/2025

Criterios Ambientales:

Compra de Productos de Limpieza

### Criterios de Selección

Con el fin de promover el uso responsables de los recursos naturales, para cumplir con este objetivo y mitigar la contaminación del ambiente a partir del uso racional de los productos, se establecen los siguientes criterios sustentables para la compra de los mismos:

- Seleccionar, siempre que sea posible, productos biodegradables. • Los  
productos de limpieza deberán contar con el registro de la ANMAT.
- Los productos deberán contener las instrucciones precisas de dosificación, manipulación y almacenamiento, también se deberá indicar si el envase podrá ser recargado o no con el mismo producto. Se deberán indicar las incompatibilidades de mezcla de productos, si las hubiera, así como superficies en las que no podrá ser aplicado.
- Para productos de uso profesional se debe incluir la leyenda "Restringido a uso profesional", además de que el mismo cumpla con el etiquetado y la Hoja de de seguridad establecidos en la Res. SRT 801/15.
- Los productos de limpieza deben tener su hoja de seguridad y etiqueta según Sistema Globalmente Armonizado (SGA) durante su uso, transporte y posterior descarte dentro de planta.